



EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE POZA RICA



RECTOR

FIRMA DEL
ALUMNO

OTORGA A:

Victor Hugo Ramírez Santiago

EL TITULO DE:

Licenciado en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la
Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 890048 de
fecha 4 de Julio de 1989, en atención a que terminó los estudios
correspondientes el día 13 de Junio del 2002.

Poza Rica, Veracruz, a 25 de Septiembre del 2002.


Lic. Ignacio Alvarado Castillo
RECTOR

El presente TITULO fue expedido en favor de VICTOR HUGO RAMIREZ SANTIAGO Quien cursó los estudios de Licenciatura en DERECHO y aprobó conforme a EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS el día 24 de AGOSTO del 2002 quedó registrado en el libro # 2 Foja # 297 Poza Rica, Ver., 25 de SEPTIEMBRE del 2002.



Lic. Ninfa Noemí Cuzmán Arteaga
Coordinadora de Servicios Escolares del I.E.S.P.R.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 433
del libro A55
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 2
cédula No. 4558503

México, D. F. a 2 de SEPTIEMBRE de 2002

EL REGISTRADOR



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EJERCICIO DE CEBLLAS

Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y se Registra en la Foja No. 272 del Libro No. 2

México, D.F. a 10 de Octubre del 2002.

Jefe de Departamento de Certificación Escolar
Dirección General de Educación Superior
Secretaría de Educación Pública

GILBERTO CAMACHO GALINDO

17637-10

8185

CÉDULA 4558503
DUPLICADO

SEP



México D.F. 31 de Enero del 2012



Handwritten signature

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4558503

EN VIRTUD DE QUE

VICTOR HUGO
RAMIREZ
SANTIAGO

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REGISTROS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 60 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
DERECHO**

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.